MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2046

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 18, 19, 23 Y 28 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 20/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN) - LEY N° 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 361.582.

Asunción, 2 de setiembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 4707/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 20/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCION) - LEY Nº 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 361.582.

CONSIDERANDO: Que, el ente regulador de las contrataciones públicas dictó **RESOLUCIÓN DNCP N° 2724/2019** "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA CÓNDOR S.A.C.I. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS NRS 18, I9 Y 23 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA RODOMAQ S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONTO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN) LEY NRO. 6194/2018. AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES M.O.P.C. ID Nº 361.582" y **RESOLUCIÓN DNCP N° 2716/2019** "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA PROYEC S.A.E. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 28 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONTO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN) LEY NRO. 6194/2018. AD

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2046

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 18, 19, 23 Y 28 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 20/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN) - LEY Nº 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 361.582.

REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES M.O.P.C. ID N° 361.582", por las cuales ordenó la reevaluación de los ítems 18, 19, 23 y 28 en el marco del llamado que nos ocupa;

Que, la reevaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones;

Que, como resultado de la reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1813 de fecha 8 de agosto de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 30 de agosto de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación de los ítems 18, 19, 23 y 28 del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2046

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 18, 19, 23 Y 28 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 20/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN) - LEY Nº 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 361.582.

máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR, LOS ÍTEMS 18, 19, 23 Y 28 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 20/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN) - LEY Nº 6194/2018 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 361.582"**, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
18	CAMIÓN PLATAFORMA	CONDOR S.A.C.I.	**Gs. 1.290.000.000** (Mil doscientos noventa millones).-
19	CAMIÓN TALLER	CONDOR S.A.C.I.	**Gs. 819.000.000** (Ochocientos diez y nueve millones).-
23	CAMIÓN REGADOR DE ASFALTO	CONDOR S.A.C.I.	**Gs. 1.099.000.000** (Mil noventa y nueve millones).-
28	PLANTA ASFÁLTICA	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A	**Gs. 7.600.000.000** (Siete mil seiscientos millones).-

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A001029

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.